



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 28 de Noviembre del 2023



Firmado digitalmente por CASTOPE  
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223  
soft  
Cargo: Presidente De La Csj De Lima  
Norte  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 28.11.2023 19:25:18 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001612-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ**

**VISTO:**

El Oficio Nro. 5865-2023-GRHB-GG-PJ de fecha 15 de noviembre del 2023 remitido por el Gerente de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General; los Informes Nros. 642 y 649-2023-CRH-UAF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ de fechas 22 y 27 de noviembre del 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** Mediante el oficio emitido por el Gerente de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, Juan Boggio Silva, en respuesta a la solicitud del Gerente de Administración y Finanzas de la misma Gerencia General, se solicita la emisión del acto administrativo que autorice el traslado del servidor Juan Rafael Lescano Yauri, Analista II contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 a plazo indeterminado de esta Corte Superior de Justicia, hacia la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General, para ocupar la plaza N° 072139 de Coordinador I.

**Segundo:** El informe emitido por la Coordinación de Recursos Humanos de esta Corte Superior de Justicia respalda el traslado solicitado del servidor Juan Rafael Lescano Yauri, de acuerdo con las directrices establecidas en la solicitud, confirmando que se ajusta a los parámetros definidos en el nuevo clasificador de cargos aprobado mediante Resolución Administrativa N°488-2023-CE-PJ, emitida el 20 de noviembre de 2023.

**Tercero:** Respecto a este caso específico, es importante mencionar que la Resolución Administrativa Nro. 223-2011-CE-PJ, del 7 de septiembre de 2011, aprobó la Directiva N° 006-2011-CE-PJ, denominada "Reglamento para el desplazamiento del personal contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 en el Poder Judicial". En los artículos 5° y 13° se establece que el traslado puede darse por necesidades del servicio, permitiendo que el trabajador desempeñe funciones relacionadas con su competencia profesional en el destino requerido. Además, el artículo 14.3 precisa que el traslado debe estar fundamentado por necesidades del servicio y requiere el documento de solicitud de la entidad de destino. Finalmente, el artículo 15.1 indica que el traslado debe realizarse hacia una plaza vacante y presupuestada contemplada en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Corte Superior de Justicia de destino

**Cuarto.-** Bajo el marco normativo mencionado, se constata que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en la normativa correspondiente. Asimismo, al haberse solicitado el traslado con retención de plaza y no existir afectación en esta Corte Superior de Justicia, en conformidad con lo dispuesto en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia:

**RESUELVE:**

**Artículo Primero: DECLARAR PROCEDENTE el DESTAQUE** con retención de la plaza de origen del servidor **Juan Rafael LESCANO YAURI**, Analista II contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 a plazo indeterminado de esta Corte Superior de Justicia a la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

General, en la plaza N° 072139 de Coordinador I. El destaque será efectivo desde la fecha de emisión de la resolución autorizada por la Gerencia General.

**Artículo Segundo:** PONER a la presente resolución a conocimiento de la Gerencia General del Poder Judicial, Gerente de Administración y Finanzas de la Gerencia General, Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General, Suo Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de la CSJ de Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Logística, Coordinación de Recursos Humanos, así como del interesado para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento Firmado Digitalmente

**LORENZO CASTOPE CERQUIN**

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

